

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

CODIGO UNSPSC 82121503 IMPRESIÓN DIGITAL

**PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

CODIGO CIUU 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN  
HASTA LA ACTIVIDAD: 1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN  
CODIGO CIUU 7310 PUBLICIDAD

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

ELABORACION DE CARNÉ DE IDENTIFICACION DE ALUMNOS VIGENCIA 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL TIPO P.V.C. CALIBRE 30 FLEXIBLE, TAMAÑO TARJETA DE CRÉDITO (85 X 55 MM.), IMPRESIÓN LÁSER FULL COLOR COMO LO ARROJA EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IMPRESIÓN DE ALTA DEFINICIÓN SOBRE FILM DE LAMINACIÓN, CÓDIGO QR, TOMA DE FOTO- ALTA RESOLUCIÓN (9.600 X 2440 DPI), FIRMA DIGITAL DEL RECTOR AL RESPALDO, RESPALDO DEL CARNÉ PERSONALIZADO DE ACUERDO AL MODELO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ALTA DURABILIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, DISEÑO EXCLUSIVO PARA EL COLEGIO . PERSONALIZADO POR AMBAS CARAS, TOMA DE FOTO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, CARGA DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE APOYO ESCOLAR DE LA S.E.D., GARANTÍA: CAMBIO DE CARNET POR ERRORES DE NOMBRES, DOCUMENTOS O FOTOGRAFÍAS, GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, IMPRESIÓN DE CARNET CON TINTA PIGMENTADA PARA GARANTIZAR CALIDAD DE CARNET Y EVITAR DETERIORO

**3. LUGAR DE EJECUCION**

LAS EJECUCIONES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOCALIDAD 18, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES

SEDE A	EL LIBERTADOR	CALLE 32 SUR No. 24 B 20
SEDE B	MURILLO TORO	CALLE 33 SUR No. 26 G 10
SEDE C	JUAN DEL RIZZO	CARRERA 26ª BIS No. 29 33 SUR

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	U.MEDIDA
ELABORACION DE CARNÉ DE IDENTIFICACION DE ALUMNOS VIGENCIA 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL TIPO P.V.C. CALIBRE 30 FLEXIBLE, TAMAÑO TARJETA DE CRÉDITO (85 X 55 MM.), IMPRESIÓN LÁSER FULL COLOR COMO LO ARROJA EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IMPRESIÓN DE ALTA DEFINICIÓN SOBRE FILM DE LAMINACIÓN, CÓDIGO QR, TOMA DE FOTO- ALTA RESOLUCIÓN (9.600 X 2440 DPI), FIRMA DIGITAL DEL RECTOR AL RESPALDO, RESPALDO DEL CARNÉ PERSONALIZADO DE ACUERDO AL MODELO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ALTA DURABILIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, DISEÑO EXCLUSIVO PARA EL COLEGIO . PERSONALIZADO POR AMBAS CARAS, TOMA DE FOTO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, CARGA DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE APOYO ESCOLAR DE LA S.E.D., GARANTÍA: CAMBIO DE CARNET POR ERRORES DE NOMBRES, DOCUMENTOS O FOTOGRAFÍAS, GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, IMPRESIÓN DE CARNET CON TINTA PIGMENTADA PARA GARANTIZAR CALIDAD DE CARNET Y EVITAR DETERIORO	UNIDAD

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO SERA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS APROXIMADAMENTE Y/O HASTA CONSUMIR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN

**6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

6.1 ACATAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.  
6.2 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LAS LEYES 828 DE 2003, 1122 DE 2007 Y 1562 DE 2012, LOS DECRETOS 1703 DE 2002 Y 510 DE 2003, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS

6.3 CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO, PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA, LO CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

**PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026**

6.4 SUSCRIBIR OPORTUNAMENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA.

6.5 ACATAR LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LA IED LES IMPARTA Y DE MANERA GENERAL, OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y EN TRABAMIENTO QUE PUDIERAN PRESENTARSE. ASÍ MISMO, REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.6 RESPONDER POR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

6.7 APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO EN CASO DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CERTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SUBSISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES), Y DEMÁS APORTES A QUE HUBIERE LUGAR, OBLIGACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL INFORME DEL SUPERVISOR Y DEBERÁ SER VERIFICADA POR ÉSTE

6.8 ASUMIR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO MISMO QUE EL PAGO DE HONORARIOS, LOS IMPUESTOS, TRANSPORTE, GRAVÁMENES, APORTES Y SERVICIOS DE CUALQUIER GÉNERO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES COLOMBIANAS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.9 REPORTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE MANERA INMEDIATA, CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.10 ATENDER LAS OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y SUGERENCIAS QUE FORMULE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REALIZAR LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

6.11 RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE EJECUTE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS SE CAUSE PERJUICIO A LA ENTIDAD O A TERCEROS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993.

6.12 REPARAR LOS DAÑOS E INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA IED POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.13 RESPONDER POR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6.14 OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES INJUSTIFICADAS.

6.15 EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DISPONIENDO DE SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

6.16 DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN, APOYANDO LA ACCIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y DE LA IED PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS. DENTRO DE ESTE MARCO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A IMPARTIR INSTRUCCIONES A TODOS SUS EMPLEADOS Y AGENTES Y A CUALESQUIERA REPRESENTANTES SUYOS, EXIGIÉNDOLES EL CUMPLIMIENTO EN TODO MOMENTO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y LES IMPONDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NO OFRECER O PAGAR SOBORNOS O CUALQUIER HALAGO CORRUPTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA IED, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SU CULMINACIÓN Y DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN. ASÍ COMO ABSTENERSE DE INCURRIR EN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO ACTOS DE CORRUPCIÓN O DELITOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

6.17 VELAR PORQUE LA IED SE MANTENGA INDEMNEM DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE TERCERAS PERSONAS, SUBCONTRATISTA Y PROVEEDORES Y DEMÁS SERVICIOS QUE DE FORMA INDIRECTA SE HAYAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.18 LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

6.19 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS.

6.20 GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA.

6.21 ATENDER LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL MISMO.

6.22 PRESENTAR LOS INFORMES QUE REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

6.23 RESPONDER POR SUS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LA LEY 1474 DE 2011.

**PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026**

6.24 ADOPTAR LAS MEDIDAS AMBIENTALES, SANITARIAS, FORESTALES, ECOLÓGICAS E INDUSTRIALES NECESARIAS PARA NO PONER EN PELIGRO LAS PERSONAS, LAS COSAS O AL MEDIO AMBIENTE Y GARANTIZAR QUE ASÍ LO HAGAN LOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.25 CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19, ESPECIALMENTE EN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

6.26 CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL CRONOGRAMA, HORARIOS Y DÍAS, ACORDADO CON EL COLEGIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

6.27 ES OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA EJECUTAR SUS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS SIN CREAR RIESGO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD O EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE TODOS LOS COSTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CONTAMINACIÓN SE TRASLADARÁN A LOS DIRECTOS CAUSANTES, INCLUYENDO MULTAS Y GASTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE REQUERIMIENTOS O ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES. EN SÍ, EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DURANTE SUS OPERACIONES, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES, Y SE SUJETARÁ A LAS NORMAS RELATIVAS AL CONTROL AMBIENTAL, NO DEJANDO SUSTANCIAS O MATERIALES NOCIVOS PARA LA FLORA, FAUNA, SALUD HUMANA O ANIMAL, NI VERTERÁ CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA NI A LOS CUERPOS DE AGUA. DE NO SER POSIBLE REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, YA QUE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA HACERLO, DEBERÁ INFORMAR A LA INSTITUCIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL CON EMPRESAS ENCARGADAS PARA TAL FIN.

**7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D.**

7.1 REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.2 REALIZAR LOS PAGOS OPORTUNAMENTE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

7.3 REALIZAR LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

7.4 COORDINAR Y APOYAR CON LAS DEPENDENCIAS INTERNAS LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBA EJECUTAR EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

7.5 DESIGNAR FORMALMENTE AL SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO; EL CUAL EJERCERÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO

**8. PRESUPUESTO ESTIMADO**

EL FUTURO CONTRATO TIENE UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE : **\$ 2.800.000**

EL CUAL SERÁ PAGADO EN LA MEDIDA QUE SE VAYA EJECUTANDO EL OBJETO DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACION DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y DOCUMENTACION DE CONTRATISTA ASI COMO RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.  
ASIGNACION PRESUPUESTAL**

**6  
\$ 2.800.000**

**VALOR EN LETRAS**

**DOS MILLONES  
OCHOCIENTOS MIL  
PESOS MDA./CTE**

**9. JUSTIFICACION Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 LA CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SE REGISTRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ES INFERIOR A VEINTE (20) SMMLV. SU EJECUCIÓN ESTÁ REGULADA CONFORME A LAS REGLAS PREVISTAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMAS NORMAS PARA ESTA MODALIDAD Y LAS CONDICIONES AQUÍ PACTADAS.

**10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ES DE REGIMEN ESPECIAL F.S.E. (CONTRATACION INFERIOR A 20 SMLV)

**11. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO**

CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, POR SER UNA CONTRATACIÓN DE CUYO VALOR ES INFERIOR A VEINTE (20) SMMLV, CORRESPONDE A UN PROCESO QUE SE ADELANTARÁ CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO, EL CONTRATO ES DE SERVICIOS

**12. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026**

LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN TIENEN COMO FINALIDAD ASEGURAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, TRADUCIDA EN LOGRAR LOS MÁXIMOS RESULTADOS, UTILIZANDO EL MENOR TIEMPO Y LA MENOR CANTIDAD DE RECURSOS CON LOS MENORES COSTOS

CRITERIO	PRECIO	
PORCENTAJE DEL CRITERIO	100%	EL COLEGIO EL LIBERTADOR APLICARÁ PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS, EL MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA, ASI TAMBIEN ANALIZARÁ OFERTAS QUE PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

**13. REQUISITOS DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA**

PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO EN FORMA INDEPENDIENTE, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD A CONTRATAR Y QUE NO SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EXPERIENCIA PROBABLE QUE DERIVA DEL TIEMPO QUE HA EJERCIDO SU ACTIVIDAD.

**14. GARANTIAS**

SE SOLICITARA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO LA NORMA LO EXIJA; DE LO CONTRARIO Y EN CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y OBJETO, A LA CUANTÍA DEL MISMO CIRCUNSCRITO, A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CONTANDO QUE SE CONFIGURAN HERRAMIENTAS ADECUADAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA EFICAZ EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO EN RAZÓN A QUE SE PACTAN CLAUSULAS EXCEPCIONALES Y QUE LA FORMA DE PAGO PREVÉ UN ADECUADO ESQUEMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO; POR TANTO NO SE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA SIN EMBARGO EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR DEBE TENER UNA GARANTÍA DE TIEMPO EXPRESA EN LA COTIZACIÓN, CON EL FIN DE SALVAGUARDARLO.

**15. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

DESCRIPCION	CONSECUENCIAS	ASIGNADO A:
QUE SE DESCRIBA DE MANERA INADECUADA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER. QUE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÓN QUEDEN MAL ESTABLECIDOS. DEFICIENTE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.	QUE SE SELECCIONE UN CONTRATISTA QUE NO ESTÉ EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATANTE
ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA O QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO.	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS.	CONTRATISTA
CAUSAS EXTERNAS A LAS PARTES QUE DEMOREN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO AL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, TALES COMO ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PAROS, ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	SOBRECOSTOS Y VARIACIÓN DEL VALOR Y CONDICIONES DE ENTREGA EN EL CONTRATO.	CONTRATISTA

**16. ESTUDIO DE MERCADO**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
-----------------------------	----------	-------------------------------------



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.  
TÉCNICO EN INFORMÁTICA  
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002  
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

<p>ELABORACION DE CARNÉ DE IDENTIFICACION DE ALUMNOS VIGENCIA 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL TIPO P.V.C. CALIBRE 30 FLEXIBLE, TAMAÑO TARJETA DE CRÉDITO (85 X 55 MM.), IMPRESIÓN LÁSER FULL COLOR COMO LO ARROJA EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IMPRESIÓN DE ALTA DEFINICIÓN SOBRE FILM DE LAMINACIÓN, CÓDIGO QR, TOMA DE FOTO-ALTA RESOLUCIÓN (9.600 X 2440 DPI), FIRMA DIGITAL DEL RECTOR AL RESPALDO, RESPALDO DEL CARNÉ PERSONALIZADO DE ACUERDO AL MODELO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ALTA DURABILIDAD, RESISTENTE A LA HUMEDAD, DISEÑO EXCLUSIVO PARA EL COLEGIO . PERSONALIZADO POR AMBAS CARAS, TOMA DE FOTO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, CARGA DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE APOYO ESCOLAR DE LA S.E.D., GARANTÍA: CAMBIO DE CARNET POR ERRORES DE NOMBRES, DOCUMENTOS O FOTOGRAFÍAS, GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, IMPRESIÓN DE CARNET CON TINTA PIGMENTADA PARA GARANTIZAR CALIDAD DE CARNET Y EVITAR DETERIORO</p>	1400	\$ 2.800.000
--	------	--------------

**17. REQUISITOS HABILITANTES**

17.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
17.2 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS, CAMARA DE COMERCIO RENOVADA 2025 <u>CON ACTIVIDAD CIUU SOLICITADA</u>
17.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL LEGIBLE
17.4 FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR LEGIBLE, (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) Ó CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EJERCITO NACIONAL <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate">https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate</a>
17.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
17.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA, (PERSONA JURÍDICA)
17.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
17.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA EMPRESA, (PERSONA JURÍDICA)
17.9 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDAS POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ DEL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA NATURAL)
17.10 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT; ACTUALIZADO Y <u>CON LAS ACTIVIDADES CIUU SOLICITADAS</u>
17.11 FOTOCOPIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT; ACTUALIZADO Y <u>CON LAS ACTIVIDADES CIUU SOLICITADAS</u>
17.12 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR PÚBLICO, <u>LA CUAL SE AVALARÁ ANEXANDO LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA.</u>
17.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
17.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
17.15 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL
17.16 GARANTIA DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO.
17.17 HOJA DE VIDA SIDEAP 2.0 " <a href="https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/">https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/</a> " <u>REPRESENTANTE LEGAL ACTUALIZADA.</u>
17.18 LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR " <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA</u> ", ( <u>CARNETIZACION</u> ) . PRESENTANDO MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, ACTAS DE FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO Y CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL OBJETO A CONTRATAR ( <u>CARNETIZACION</u> ) Y QUE SUMADAS ENTRE ELLAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
17.20 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.  
TÉCNICO EN INFORMÁTICA  
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002  
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

<p><b>18. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)</b></p>	<p>Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor con IVA INCLUIDO, sin que ello signifique que la oferta IVA INCLUIDO supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el proponente será rechazado. El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de <b>todos</b> los ITEMS descritos diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA se entenderá que está incorporado dentro del valor total y así lo reglejara el Colegio en su etapa de evaluación. <b><u>La oferta económica deberá discriminar el IVA y ser totalizada, deberá ser presentada en archivo "EXCEL" y en el estricto orden como se encuentra en el estudio de mercado, estudio previo e invitación.</u></b></p>
<p><b>19. RECHAZO DE PROPUESTAS</b></p>	<p>19.1.- CUANDO EXISTAN VARIAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR UN MISMO PROPONENTE QUIEN SE IDENTIFIQUE CON UN MISMO NOMBRE O CON NOMBRES DIFERENTES PARA ESTA MISMA CONVOCATORIA.</p> <p>19.2.- CUANDO EL PROPONENTE TENGA INTERESES PATRIMONIALES EN OTRA PERSONA JURÍDICA QUE PRESENTE OFERTA EN ESTE MISMO PROCESO, ES DECIR, CUANDO SE TRATE DE PROPUESTAS QUE CORRESPONDAN A SOCIEDADES QUE TENGAN SOCIOS COMUNES, EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS.</p> <p>19.3.- CUANDO EL REPRESENTANTE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE UNA PERSONA JURÍDICA OSTENTE IGUAL CONDICIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES DIFERENTES Y QUE TAMBIÉN PRESENTEN OFERTAS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>19.4.- CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA A NOMBRE DE UNA PERSONA O SOCIEDAD DIFERENTE A LA QUE APARECE POSTULADA.</p> <p>19.5.- CUANDO EL PROPONENTE NO LOGRE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.</p> <p>19.6.- CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA COMO MÍNIMO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.</p> <p>19.7.- CUANDO EL PROPONENTE OFREZCA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.</p> <p>19.8.- CUANDO EL VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA EXCEDA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD.</p> <p>19.9.- INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES PARA CONTRATAR, ESTABLECIDAS LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1474 DE 2011, EN SUS ARTÍCULOS 1, 2 Y 4 QUE MODIFICAN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.</p> <p>19.10.- NO ESPECIFICAR MARCAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA (SI EL OBJETO CONTRACTUAL LO REQUIERE)</p>



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.  
TÉCNICO EN INFORMÁTICA  
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002  
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

	<p>19.11.- TENER OBSERVACIONES NEGATIVAS EN EL FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O ACTAS DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES DONDE SE DOCUMENTÓ LA INDEBIDA EJECUCIÓN, DESISTIMIENTO DEL CONTRATO, RETRASOS, CAMBIOS EN LAS CALIDADES DE MATERIALES O CUALQUIER SITUACIÓN QUE POR UNA EJECUCIÓN NEGLIGENTE, HUBIESE AFECTADO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA INSTITUCION, EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON EL COLEGIO O EN OTRAS ENTIDADES</p> <p>19.12.- EN CASO QUE UN OFERENTE TENGA CONTRATOS EN EJECUCION DENTRO DE LA ENTIDAD - COLEGIO EL LIBERTADOR- ESTE DEBERA ESTAR AL DIA EN EL MISMO, DE PRESENTAR RETRASOS EN SU EJECUCION, LA PROPUESTA PARA ESTE PROCESO SERA RECHAZADA</p> <p>19.13.- PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS CUYO OBJETO NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DEL PROCESO. LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS DEBEN CONTENER EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBJETOS IGUALES Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). LA EXPERIENCIA GENERAL NO SERÁ CONSIDERADA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA.</p> <p>19.14.- DILIGENCIAMIENTO INCOMPLETO DE LA PROPUESTA ECONOMICA</p>
<b>20. DECLARACIÓN DE DESIERTA</b>	<p>El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.</p>
<b>21. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</b>	<p>Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, El Colegio El Libertador I.E.D. aplicará los metodo de MEDIA ARITMETICA Y PRECIO MINIMO ACEPTABLE sugerido por Colombia compra eficiente y determinará tambien cuales propuestas presentan precios artificialmente bajos. Caso en el cual el colegio podrá solicitar al oferente una aclaración al respecto y con base a la misma decidira si acepta o no la justificación por parte del oferente.</p>

## 22. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	2/02/2026	4:00 P.M.	SECOP II
Plazo máximo de recepción de observaciones a Estudios previos e invitación	3/02/2026	HASTA LAS 4:30 P.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de ADENDAS si hubiere lugar	3/02/2026	HASTA LAS 4:30 P.M.	Respuestas a los mensajes recibidos y Adendas si las hubiera en la plataforma del SECOP II



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.  
TÉCNICO EN INFORMÁTICA  
Resolución de Aprobación 2498 del 27-08-2002  
NIT No. 830.085.316-8 DANE 111001014664  
ESTUDIO PREVIO



PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No.2-2026 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ELABORACION DE CARNÉ PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES A B Y C DEL COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D. PARA LA VIGENCIA 2026

Recepción de propuestas únicamente en la plataforma SECOP II	4/02/2026	HASTA LA 1:00 P.M.	Las propuestas se recibirán únicamente en el horario máximo establecido en la plataforma SECOP II
<b><u>SECOP II</u></b>			La IED no se hace responsable por propuestas enviadas a correos electrónicos, ni de las propuestas radicadas en físico en la institución educativa
Publicación acta de cierre	4/02/2026	1:05 P.M.	SECOP II
Informe Preliminar Solicitud de Subsanaiones	5/02/2026	10:00 A.M.	SECOP II
Plazo para presentar subsanaiones	6/02/2026	HASTA LAS 11:30 a.M.	SECOP II
Evaluación de propuestas	6/02/2026	2:00 P.M.	SECOP II
Observaciones a la Evaluación	9/02/2026	HASTA LAS 2:00 P.M.	SECOP II
Adjudicación del contrato	10/02/2026	10:00 A.M.	SECOP II

APROBÓ  
**RICHARD ANTONIO MALDONADO VILLAMIZAR**  
RECTOR ORDENADOR DE GASTO  
COLEGIO EL LIBERTADOR I.ED.

ELABORÓ:  
**JAVIER DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
A.A.F.F.  
COLEGIO EL LIBERTADOR I.E.D.